



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 18 de junio de 2024

Señores:

Presente.-

Con fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 212-2024-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 059-2024-DEP/FIARN de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional remite la propuesta de Plan de Evaluación Sumativa 2024, con su respectivo cronograma del programa de Estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220, se establece que todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada...";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 41° numeral 41.7 de la precitada norma estatutaria, la Escuela Profesional tiene como función de elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios.

Que, con Resolución N°440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 059-2024-DEP/FIARN de fecha 17 de junio de 2024, el Director (e) de la Escuela Profesional remite la propuesta de Plan de Evaluación Sumativa 2024, con su respectivo cronograma del programa de Estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado por el comité Directivo de la Escuela Profesional.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 18 de junio de 2024, los miembros consejeros acordaron aprobar el PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA 2024 del programa de Estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1º APROBAR el **PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA 2024** del programa de Estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Comité de Calidad Académico y Acreditación y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: CCAA/FIARN, Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico